Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 50 201

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisió	7/10/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.873	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS		
Proveedor:	SERVICIO TECNICO J.C.	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	1	**GALANZ SPLIT 18.0000 BTU - AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**						
	1	Limpieza interna y externa de condensador	UNIDAD	85.000		1		85.000
	2	Limpieza interna y externa de evaporador(filtro,careta, etc, utilizando productos no abrasivos)	UNIDAD	85.000		1		85.000
	3	Limpieza de Drenaje	UNIDAD	30.000		1		30.000
	27	Provision y cambio de capacitor de marcha de compresor	UNIDAD	60.000		1		60.000
	31	Provision e instalación de capacitor de marchas de motor de la unidad condensadora	UNIDAD	12.000		1,00		12.000
	22	Provision y carga de gas refrigerante R22 por kilo	UNIDAD	80.000		1,50		120.000
	9	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad con nitrógeno	UNIDAD	22.000		1		22.000
		TOTAL						**414.000**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CATORCE MIL.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 7/10/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compr o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al mont equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos e el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada e contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedar automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligacione derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a l jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	U.E.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	240	10	1	11	414.00
						Total:			414.000

Lic. Edith Lolva Rodi Directora Administrativa	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A.	Adriana Ortiz Semidei Presidenta IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO	**DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS**	**ORDENADOR DE GASTOS**

GUMERCINDO OLMEDO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico J.C.

SERVICIO TECNICO J.C. de N. JAVIER CABALLERO

07-10-19

SERVICIO TECNICO J.C | **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.